

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002411

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía NOVATEX C. A. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO el 2 de Abril de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 476 de 31 de Mayo de 2007, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07070 de 22 de marzo del 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR a) EL CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Quito a Sangolquí del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de la compañía NOVATEX C. A., y , b) LA REFORMA DE ESTATUTOS, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO .- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía NOVATEX C.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria, y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Noveno y Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del «CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, », del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón RUMIÑAHUI, en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome

4

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

cta de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Junio de 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

EXP. 12388  
Tr. 01.1.07.000439

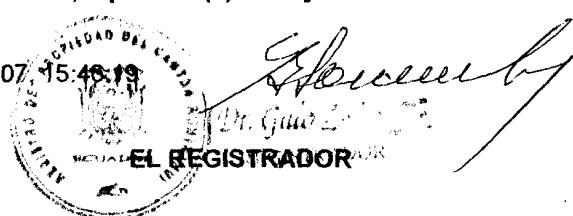
9

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía NOVATEX S.A., celebrada el dos de abril del dos mil siete, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del dos mil tres, y la Resolución No. 07.Q.IJ.002411 de fecha 01 de junio del 2007 dictada por la Superintendencia de Compañías en el:

**REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2700 y 2701**

Martes, 21 de agosto del 2007, 15:46:19



**RESPONSABLES.-**  
**XAVIER SILVA**



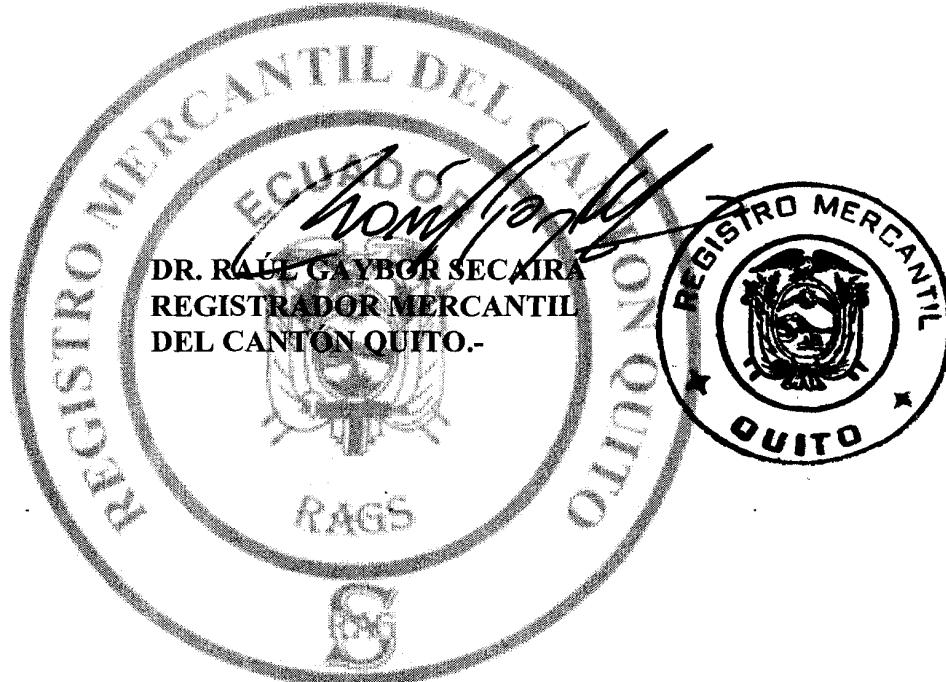


07.Q.IJ.002411

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 37 del Registro Mercantil de catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco, a fs 119 vta., Tomo 105.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número 07.Q.IJ.002411 del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 01 de junio del 2.007.- Quito, a diez y siete de septiembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**-



RG/lg.-